

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de 26 de junio de 2013 se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 8/2013, con la modalidad extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Quedando a exposición pública por el plazo de quince días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 27 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/21.731/13)

